

INFORME: Señor Juez, le informo que a la fecha se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada. A Despacho.

Yesica Arias Acevedo
Judicante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Demandantes:	Flota Bernal S.A.
Demandado:	Juan Guillermo Posada Posada
Radicado:	050013103021-2019-00180-00
Asunto:	Requiere so pena Desistimiento

Visto el informe que antecede, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación al demandado Juan Guillermo Posada Posada.

Para tal efecto se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6fdd1fb80b34986b8a8d9cbeceadd97e5b382e73162701774a027e7b3fb828d**

Documento generado en 24/03/2023 05:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>